



## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 4 de abril de 2016 sobre aprobación definitiva del Reformado del Programa de Ejecución, Reformado del Proyecto de Reparcelación y Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UE-6/1.*  
(2016080446)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó definitivamente el Reformado del Programa de Ejecución, el Reformado del Proyecto de Reparcelación y el Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico Ollerías.

Con fecha 4 de abril de 2016 se ha procedido a remitir el depósito previo a la publicación del Reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1, en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Llerena, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Llerena, 4 de abril de 2016. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de diciembre de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011.* (2016080439)

En el Diario Oficial de Extremadura de 30 de diciembre de 2011 se publicaba anuncio de Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13 del mismo mes y año y que contenía, entre otras vacantes, dos plazas de Agente de Policía Local y en el que



erróneamente se hacía constar su provisión mediante el sistema de oposición, en lugar de oposición, concurso, concurso-oposición.

Lo que se hace público a los efectos.

Navalvillar de Pela, 21 de marzo de 2016. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.

## **CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 1 de abril de 2016 por el que se da publicidad a los nuevos Estatutos.* (2016080436)

Por Decreto 63/1994, de 3 de mayo, se acordó la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio Gran Teatro de Cáceres, aprobándose sus Estatutos.

Mediante Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número, y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se reestructura la organización de la Administración Pública autonómica, con base a criterios de austeridad, eficacia y eficiencia.

Con el fin de adaptar los estatutos a esta nueva estructura organizativa, y particularmente a lo dispuesto en el Decreto 260/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se considera necesario modificar determinados preceptos de los estatutos actualmente vigentes, aprobados en por el Consejo Rector el 30 de diciembre de 2014.

Habiéndose acordado la reforma de los citados Estatutos en reunión del Consejo Rector del Consorcio de fecha 1 de octubre de 2015, con la aprobación de las instituciones consorciadas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 26 de los mismos, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de los Estatutos en su nueva redacción, incluyéndose al efecto en Anexo al presente anuncio.

Mérida, 1 de abril de 2016. La Presidenta del Consejo Rector del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.